



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
UNION CÍVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/03/12	Hs. 14 <sup>00</sup>
Numero: 230	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	11/2011
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA Nº 16 /2012  
LETRA: B.U.C.R

Ushuaia 14 de marzo de 2012

Señor Presidente

Concejo Deliberante Ushuaia

Dn. Damián De Marco

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados correspondiente a la 3º Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

Habiéndose detectado un error involuntario en el numero de parcela, se intenta subsanar dicha situación con la presentación del proyecto que se adjunta.

En razón de lo expuesto, solicito el acompañamiento de los señores Concejales para la sanción del siguiente proyecto de ordenanza.

Arq Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4005 el que quedara redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR al señor Eduardo Antonio Molina, DNI N° 5.243.385, de abonar el precio de venta del predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 117, Parcela 13, en virtud de percibir un haber de jubilación menor al salario mínimo fijado para la categoría 5 del escalafón municipal”.-

ARTICULO 2°. De forma.



Arq Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia